

EXP-UNC: 0029263/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Estela María Miranda de Fassi** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 20 hasta el 27 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la realización de actividades académicas en la Universidad Federal Santa María, Brasil, en el marco de la Estancia docente otorgada por la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM);

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Miranda se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", con vencimiento en su designación el 15 de Marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 49º, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y el art. 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

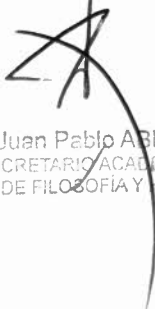
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ESTELA MARÍA MIRANDA DE FASSI**, Legajo nº 31045, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Política educacional y legislación escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 20 hasta el 27 de Junio de 2017.

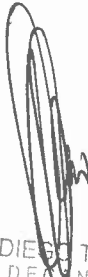
ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **27 JUN 2017**RESOLUCIÓN Nº: **668**

NG



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES